

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Víctor V. PÍRIZ MAYA, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

En relación con la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes para el acto de SUMAR en Mérida el 28 de octubre de 2022 entre las 19h y las 20h.

Tal y como refleja la cláusula tercera de la autorización “se reserva el cobrar la cuantía correspondiente en el supuesto de que el acto se excediera del tiempo autorizado.” Y dado que el tiempo se excedió de la hora como se demuestra en el video del evento disponible en Youtube, ¿Ha, efectivamente, solicitado el Ministerio a la Asociación SUMAR la cuantía adicional? ¿En qué fecha? ¿Por qué importe?

Dado que en la solicitud se solicitaba permiso para “1 hora y 20 minutos”, ¿por qué no se exigió a la asociación que liquidara el importe correspondiente a esa duración, y no a una hora como hizo y aceptó el ministerio?

En relación con la cláusula 4 de la autorización ¿informó el solicitante a la dirección del centro de las variaciones que se produjeron (horarios, aforo) con respecto a la solicitud original? ¿Se autorizaron por escrito estas variaciones? ¿Se puede hacer llegar copia de este escrito de aceptación al diputado?

Con relación a esta misma cláusula 4 ¿se aseguró de alguna forma el Ministerio o la dirección del centro que se cumplía lo relativo a la contratación del personal de vigilancia? ¿En qué número se contrató y como se aseguró el ministerio de este extremo? ¿Cómo verificó el Ministerio el cumplimiento del organizador en materia laboral?



Madrid, 13 de febrero de 2023

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

EL DIPUTADO